

Lima, 15 de noviembre de 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

17 NOV

RECIBIDO

Firma:..... Hora: 09:30 am.
Secretaría:.....

Oficio 757-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión semipresencial del Pleno del Congreso, celebrada el 11 de noviembre de 2021, se acumularon al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 30, 42, 127 y 267/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 494/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica por única vez la ampliación para la obtención del grado académico de bachillerato automático.
- Proyecto de Ley 518/2021-CR, por el que se propone la ley que extiende el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023.
- Proyecto de Ley 597/2021-CR, por el que se amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año 2023.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

726424